



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. 821 Fecha 14 JUN 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **031** -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

14 JUN. 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L. de fecha 24 de mayo del 2018 y el Informe el Informe N° 009-2018-GRC-GRRNGMA-ALU de fecha 13 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM de fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba la Guía para el Muestreo de Suelos y la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos, estableciéndose que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los procesos de descontaminación de sitios contaminados, en trámite o por iniciarse, independiente de su ámbito de ejecución;

Que, con solicitud presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 22 de marzo del 2016, al que se le asigna Hoja de Ruta N° 006371, la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L., debidamente representado por su Gerente General Wilmington Mamani Tejada, presenta el Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L., ubicada en la Esquina Avenida Elmer Faucett con Avenida Tomás Valle S/N, Distrito del Callao;

Que, en el Informe Inicial N° 001-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 09 de mayo del 2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a observar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L., toda vez que no cumple con los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan de Contaminación de Suelos, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, mediante Carta N° 37-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 15 de mayo del 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a notificar el 16 de mayo del 2018 en el domicilio del administrado, las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 001-2018-GRC/GRRNGMA/APB, otorgándosele un plazo de 05 días hábiles para subsanar las mencionadas observaciones;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rea. *821* Fecha *14 JUN. 2018*

Que, posteriormente, mediante solicitud presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 24 de mayo del 2018, al que se le asigna Hoja de Ruta N° 012211, la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L. debidamente representado por su Gerente General Wilmington S. Mamani Tejada, solicita el desistimiento de la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L.;

Que, conformidad con lo establecido en los artículos 195, 196, 198 y 199 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase en desistimiento de la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L., ingresado el 22 de marzo del 2016 (Hoja de Ruta N° 006371)

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa Estación de Servicios Aeropuerto S.R.L., en su domicilio Esquina Avenida Elmer Faucett con Avenida Tomás Valle S/N, Distrito del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. MARIA PAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente